Año económico de 1896-97. Mártes 4 de Mayo Número 261

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Fdancisco Navarro y Santín y otros individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios, solicitando en sucesivo se interprete y aplique el art. 23 del vigente reglamento orgánico del citado Cuerpo, en el sentido de que los individuos del mismo que sean declarados en situación de supernumerarios no se estacionen en el número que ocupen en su respectivo grado al pasar á dicha situación, y que, por lo contrario, continúen, no obstante, aprovechando el movimiento natural del escalafón, ascendiendo en él hasta que lleguen á ocupar el número 1 de la escala de su grado:

Considerando que el art. 23 del reglamento orgánico del Cuerpo de 18 de Noviembre de 1887, á raíz de su publicación ha sido aplicado en el sentido que se solicita; que su letra no dispone en manera alguna que los que sean declarados supernumerarios se estacionen en el número que ocupen en el escalafón, y que su espíritu debe interpretarse en armonía con el de los reglamentos de otros Cuerpos facultativos, favoreciendo así á los indiduos que obtengan la declaración de supernumerarios como á los que queden prestando servicio dentro del Cuerpo, con lo cual no se causa perjuicio alguno al Estado ni lesión de ningún género á los intereses del Tesoro público;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictámen de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, se ha servido ordenar:

1.º Que desde esta fecha, todo individuo del Cuerpo facultativo de Archivreos Bibliotecarios y Anticuarios que pase á la situación de supernumerario continúe ascendiendo puestos en la escala de su grado, ocupando por tanto el lugar intermedio entre el individuo que reglamentariamente le preceda y el que le siga en dicha escala hasta que por el movimiento de ésta llegue á ocupar el primer lugar de la misma, en el cual se estacionará, sin que pueda ascender á otro grado ó categoría interin no vuelva al servicio activo, debiendo pasar por lo contrario á las vacantes de la escala superior inmediata los individuos que le sigan por el orden de su colocación en el escalafón.

2.º Que les individuos que sean declarados supernumerarios conservarán el número general del mismo, como sucede en la actualidad, y figurarán en la escala del grado sin el número especial de la misma.

Y 3.º Que esta Real orden, que solamente fija el verdadero sentido del art. 23 del reglamento para su recta aplicación en lo sucesivo, no producirá efectos retroactivos, por lo cual las decisiones que se han dictado hasta el presente interpretando el citado artículo en otro sentido, las cuales son firmes y han causado estado, no serán revisadas ni contra ellas podrá interponerse recurso alguno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta núm. 121).

Intervención de Hacienda de la provincia de Orense. Mes de Mayo de 1897.

Relación de los vencimientos de dicho mes, por plazos de compras de Bienes Nacionales.

Nombres de los compradores	Vecindad	Libro	Fólio	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Tèrmino municipal en que radican	Plazos	VENCIMIENTOS Día	Mes	Año	Importe — Pesetas
D. Ramón Vázquez Cao	Verea	92-93	68	Rústica	20 °/° propios	»	Verea	5.º	1.º	Mayo	1897	31
El mismo	id.	»	107	»	80 °/o propios	»	id.	»	»	»	»	124
D. José López Lobelle	Carballeda de Avia	»	127	»	»	»	Carb.ª de Avia	»	12	»	»	80
El mismo	id.	»	128	»	»	»	»	»	»	»	»	85'12
El mismo	id.	»	89	»	20 °/o de propios	358	»	»	»	»	»	20
El mismo	id.	»	90	»	»	»	»	»	»	»	»	21'28
D. Juvenal Alvarez Castro	Lobios	»	62	»	»	542	Lobios	»	»	»	»	1.245'36
El mismo	id.	»	101	»	80 °/o de propios	542	»	»	»	»	»	4.981'44
D. Benito Delgado Conde	Allaríz	90-91	133	»	20 °/o de propios	507	Allaríz	7.º	19	»	»	160'04
El mismo	id.	»	232	»	80 °/o propios	»	»	»	»	»	»	640'16
D. Eligio Manuel Alvarez	Bande	92-93	70	»	20 °/o propios	»	Bande	5.º	25	»	»	84'52
El mismo	id.	»	109	»	80 °/o propios	»	»	5.º	»	»	»	338'08
D. Fernando Parente	Maceda	89-90	3	»	Estado	»	Maceda	8.º	27	»	»	2.164
D. Jenaro González Gómez	Esgos	91-92	101	»	20 °/° propios	»	Esgos	6.º	28	»	»	11'36
El mismo	id.	»	201	»	80 °/o de propios	»	»	»	»	»	»	45'44
D. Juan Alonso	Mesiego (Carball.º)	90-91	133	»	20 °/o propios	514	Mesiego	7.º	29	»	»	40'10
El mismo	id.	»	238	»	80 °/o propios	524	»	»	»	»	»	160'40
D. José Román Santiago	Verín	»	239	»	20 °/o propios	»	Oimbra	»	30	»	»	107'40
El mismo	id.	»	240	»	80 °/o propios	»	id.	»	»	»	»	429'60
El mismo	id.	»	140	»	20 °/o propios	»	id.	»	»	»	»	72'30
El mismo	id.	»	141	»	80 °/o propios	»	id.	»	»	»	»	289'90
TOTAL												11.130'90

Lo que se hace público por medio del periódico oficial, á fin de que los interesados comprendidos en esta relación satisfagan el importe de sus respectivos plazos dentro del término de los diez dias siguientes al de su vencimiento, transcurridos los cuales se expedirá el correspondiente mandamiento de apremio contra los que resulten morosos.

Orense 30 de Abril de 1897.—El Interventor de Hacienda, P. S., Francisco Laucirica.

JUZGADOS

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: Que por doña Matilde Quevedo y Quiroga, vecina del pueblo del Couto de San Payo de Aveleda, término municipal de Castro Caldelas, como heredera de sus difuntos hijos doña Purificación, doña Javiera, doña María y don Ricardo Taboada y Quevedo, habidos en el matrimonio con don Juan Taboada y Losada, también fallecido, se recurrió á este Juzgado promoviendo expediente en solicitud de la inscripción de dominio de los bienes inmuebles que como tal heredera la correspondieron en la división del haber fincable de su referido marido, que tuvo lugar entre sus herederos en veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y uno, donde consta le fueron adjudicadas las siguientes fincas:

En la parroquia de San Payo, distrito de Castro Caldelas.

1.ª Casa habitación titulada del Coto y antiguamente de los Sampayos, de planta alta y baja, con sus habitaciones, patio, cuadras, corrales, horno y capilla que dice á su entrada, que todo se halla unido, señalada con el número primero y que ocupa de superficie unas doce áreas aproximadamente, y linda por el Este con calle pública, Sur y Oeste huerta de la misma casa que se describirá y Norte cortiña del Palomar.

2.ª Otra casa llamada da Rua Nova, sita como la anterior en el lugar del Coto, que carece de número, de planta alta y baja, su mensura con el patio que tiene á su frontis sobre unas cinco áreas; que linda por Este calle púlblica y por los demás aires con viña y terreno inculto de doña Leonides García San Miguel.

3.ª Casa bodega de alto y bajo con su cueva, sita en el mismo pueblo, señalada con el número dos, que mide una extensión superficial con el resio contiguo á la misma que llaman do Jardín, unas seis áreas, y linda por el Este calle pública, Sur sendero de á pié, Oeste y Norte camino público.

4.ª Huerta con su jardín llamada Huerta de la casa, sita en el pueblo del Coto, mensura aproximada setenta áreas; cerrada sobre sí; que linda al Este camino público y casa primeramente descrita, Sur prado de la recurrente llamado do Cabalao, Oeste prado de la misma exponente y Norte cortiña del Palomar, de la propia recurrente.

5.ª Prado llamado dos Cerdos, cerrado sobre sí, sito en el mismo pueblo del Coto, mensura unas doce áreas; linda al Este camino público, y por los demás aires con huerta y cortiña de la exponente.

6.ª Cortiña llamada do Palomar, con un palomar en su centro, sita en los mismos términos del Coto, su mensura una hectárea y veinticinco áreas; que linda al Este, Oeste y Sur con prado y huerta de la que expone y Norte camino que vá á Soutelo.

7.ª Prado conocido con los nombres de Recauto do Medio y do Cabalo, que aunque se hallan amojonados en tres porciones, vienen formando una sola finca cerrada; mensura una hectárea y sesenta áreas, sita en los mismos términos; que linda al Este camino y pontón de San Miguel, Sur y Este camino que vá á San Payo, y Norte la huerta y cortiña do Palomar descrita.

8.ª Prado llamado dos Negrillos, mensura unas cuarenta áreas; que linda por el Este arroyo, Sur camino á San Payo, Oeste camino á San Miguel y Norte arroyo y prado de la recurrente.

9.ª Prado da Pinguela, mensura treinta y dos áreas; que linda Este y Sur prado de la que dice, Oeste y Norte camino que va á San Payo.

10. Prado llamado do medio do Penedo, sobre el de la Pinguela mensura unas seis áreas; que linda al Este más de Narciso Diéguez y otros y por los demás aires prado de la dicente dos Juncos y de la Pinguela, excepción hecha del Norte, que lo hace con cortiña llamada do Penedo, también de la que dice.

11. Prado dos Juncos, mensura unas veinte áreas; que linda por el Este prado de Evaristo Gómez y otros; Sur más de herederos de don Antonio Caña, Oeste arroyo y Norte prado da Pinguela ya descrita.

12. Prado do Ivedo, mensura unas doce áreas; que linda al Este las casas del barrio do Ivedo, Sur prado de don Antonio Caña, Oeste prado dos Juncos ya descrito, Norte prado de herederos de Manuel González y otros.

13. Prado do Pozo, mensura unas seis áreas; que linda al Este camino público, Sur y Oeste huertas de Narciso Diéguez y otros, vecinos del Pozo, y Norte huerto de Francisco Rodríguez.

14. Prado da Sesta con castaños, mensura unas cuatro áreas; que linda Este más de herederos de Gerardo Vazquez, Sur camino de á pié, Oeste Soto de don Pascasio Fernández y Norte prado de Eusebio Costela.

15. Prado da Fonte Nova, mensura unas doce áreas; linda al Este camino público, Sur huertas de Antonio Rodríguez y otros, Oeste cortiña do Penedo de la que dice y Norte prado de Manuel González.

16. Cortiña llamada das Culebras, mensura una dos áreas; que linda al Este prado de Benigno Castro, Norte Rio, Oeste prado de los herederos de Felipe Castro, y Sur prado de Benigno Castro.

17. Cortiña do Penedo con corgo en su cima mensura unas veinticinco áreas; que linda al Este prado da Fonte Nova ya descrito, Sur y Oeste cauce de agua y Norte sendero de á pié.

18. Cortiña y prado llamado da Reguenga da afuera, mensura unas sesenta y cinco áreas; que linda al Este soto da Reguenga de la que dice, Sur otro de Antonio Rodríguez, Oeste cortiña de Estéban Rodríguez y Norte sendero de á pié.

19. Huerta nombrada das Mazairas, mensura una área; que linda al Este huertos de Narciso Diéguez y otros, Sur cortiña del Penedo de la dicente ya descrito, Oeste y Norte con la misma cortiña del Penedo.

20. Cortiña do Penedo de Arriba, mensura unas sesenta y cinco áreas; que linda al Oeste y Norte sendero de á pie, Este y Sur cortiña de la que dice.

21. Cortiña do Pozo, mensura unas doce áreas, que linda por todos aires con más cortiñas de la exponente.

22. Barbecho do Pozo, mensura unas tres áreas, que linda por todos aires con cortiñas ya descritas de la exponente.

23. Cortiña da Nogueira, mensura una área; que linda al Sur camino que vá del Pozo á San Payo, y por los demás aires cortiña de Antonio Enriquez.

24. Cortiña do Ivedo, mensura una doce áreas; que linda al Este camino servidumbre, Sur mas de Narciso Diéguez, Oeste y Norte prado de la que dice ya descrito.

25. Cortiña llamada debajo las casas del Pozo, mensura unas tres áreas; linda al Este sendero, Norte con las casas del barrio del Pozo, Sur y Oeste cortiñas de la exponente ya descritas.

26. Soto y monte das Tapadas con varios castaños, su mensura unas doce áreas; que linda al Este y Sur dehesa de Don Antonio Caña, Norte y Oeste soto del mismo y camino.

27. Soto da Reguenga con varios castaños, que mide una hectárea y veinticinco áreas; linda al Este y Sur camino que baja al Castro, Norte dehesa de Doña Leonides García San Miguel, y Oeste prado de la deponente ya descrito.

28. Soto da Miranda con un monte en su cima, con una casa sequero en su centro, mensura una hectárea y sesenta áreas, que linda al Este, Sur y Norte camino que baja del Castro, y Oeste soto de Antonio Enriquez.

29. Soto das Corgas, con monte y castaños, mensura unas noventa áreas, cerrado; que linda al Este prados de Pinguéla y Juncos descritos, Sur corgos y cortiña de Florentin Dieguez, Oeste monte y soto das Sortes de la que dice y Norte camino público.

30. Soto da Insua con castaños y pasto, mensura veinticinco áreas; que linda al Este camino público, Sur monte dasSortes de la que dice, Oeste más de Gabriel Costela, Norte camino.

31. Monte llamado das Sortes, con varios castaños, mensura unas treinta y seis áreas; que linda al Este y Norte soto da Insua y corgas ya descritas, Sur monte del Duque de Alba, y Oeste más de Antonia Rodriguez.

32. Tojal llamado de Vilavoa con labradío en su fondo, mensura unas sesenta y cinco áreas; que linda al Este cortiña de Manuel Costela, Oeste tojal del Duque de Alba, Norte camino público y Sur monte comunal de San Payo.

33. Prado con cuatro castaños con pasto llamado do Resaya, mensura unas doce áreas; que linda por el Este sendero ó cauce de agua, Oeste arroyo que baja de Villanueva, Norte soto de Manuel Vázquez y Sur más de otro de Manuel Vázquez.

34. Finca compuesta de tapada, pastos, labradío, dehesa y soto con una casa conocida con el nombre da «Tapada», que mide una extensión aproximada de siete hectáreas; linda al Este los barbechos del agro de San Amaro, Oeste camino público que baja del Castro, Norte otro camino público y monte comunal del atajo del Castro, y Sur dehesa de José Vázquez de las Adegas y otros.

35. Monte llamado da Pedrosa, mensura unassesenta y cincoáreas; linda al Este más de Juan Vázquez, Sur más de Angel Vázquez, Norte monte común y Oeste otro monte de la exponente llamado das Sortes.

36. Una viña llamada de Ruanova y Potro, mensura unas setenta áreas; linda al Este y Sur cortiña de Doña Leonides García San Miguel, Oeste camino de las Petadas y Norte viña de los herederos de D. Antonio Caña.

En el pueblo y parroquia de Santa Tecla distrito de Castro Caldelas.

37. Casa llamada do Campo, que sirve de habitación, cuadras en su planta baja, horno y pajar, que aunque se halla en tres departamentos divididos forma un solo edificio unido con su patio y pozo, señalada con el número treinta y dos, su estensión aproximada doce áreas; linda al Este plaza del Campo de Santa Tecla, y por los demás aires con finca de la propia exponente que se describe á continuación.

38. Una finca cerrada sobre sí, compuesta de huerta, cortiña, labradío, viña, olivar y monte, llamada Granja del Coto en Santa Tecla, y por otro nombre de Bermúdez, su mensura aproximada noventa y cinco áreas; que linda al Este con la casa anteriormente descrita, Sur sendero de á pié Oeste monte comunal de Santa Tecla, y Norte casa y huertas de los herederos de Don Ramón Valcárcel y otros.

39. Huerto llamado Baceliño, su mensura cincuenta centiáreas aproximadamente que linda al Este, huerta de la Rectoral de Santa Tecla, Oeste sendero de á pié, Sur más de Domingo Rodríguez, y Norte casa-horno de Ramón Fernandez.

40. Huerta llamada do Regato, mensura unas veinticinco áreas, con árboles frutales y parrales, cerrada con muro y una puerta con llave; que linda al Este, Sur y Norte camino, y Oeste huerta de D. Manuel Vázquez García.

41. Cortiña, prado y soto de Carrapeteira, mensura unas sesenta y cinco áreas; que linda al Este camino público, Sur soto de herederos de Francisco Rodriguez, Oeste más de Javier Diéguez, y Norte más de herederos de Francisco Alonso.

42. Cortiña y prado al nombramiento do Barreiro, su mensura treinta áreas; que linda al Este y Sur caminos públicos, Oeste cortiña de D. Joaquin Rodríguez, hoy Don Vicente Villamarin, y Norte prado de D. Manuel Vázquez.

43. Cortiña do Rial, mensura unas seis áreas; linda al Este más de herederos de D. Joaquin Rodríguez, Sur más de Tomás Alvarez Ofea, Oeste más de María Folla y Norte más de Josefa González.

44. Labradío y soto llamado de

Casguitando, con diez castaños, su mensura unas doce áreas; que linda al Este más de Pascasio Fernández Sur más de María Iglesias, Oeste y Norte cortiña de la señora viuda de Ricarey ó sea de la casa de la Torre.

45. Tapada llamada do Cachón, compuesta de monte, mensura unas seis áreas; que linda al Este y Norte más de Rafael González, Sur de herederos de Joaquín Rodríguez y Oeste más de Joaquina Rodríguez.

46. Soto con dos castaños da Carrapateira, mensura una área; linda al Este y Sur más de Javier Diéguez, Norte más de D. Vicente Villamarín y Oeste camino público.

47. Monte llamado do Follatedo, mensura unas doce áreas; que linda al Este, Sur y Norte camino público, y Oeste dehesa de D. Manuel Vazquez.

En la parroquia de San Juan de Poboeiros distrito de Castro Caldelas

48. Tapada de Casdiquille, mensura unas cuarenta áreas; linda Este camino das Tuleiras, Sur cortiña de José Méndez, Oeste sendero y Norte cortiña de D. Ramón Tabarés.

49. Cortiña de Chauren, mensura unas treinta y ocho áreas; que linda al Este más de Miguel Alvarez, Sur corga de José Vázquez, Norte camino público y Oeste cortiña de la que dice.

50. Tojal de San Roque, mensura unas doce áreas; que linda al Este más de los herederos de don José Robleda, Sur camino público, Oeste tojal y barbecho de la exponente y Norte más de los herederos de Domingo Ferrón.

51. Barbecho do Fixó, mensura unas trece áreas; linda al Este más de la que dice, Sur camino público, Oeste más de José Méndez, y Norte camino á Boazo.

52. Barbecho y tojal de Penalva, mensura unas veinticinco áreas; que linda al Este más de Ramón y Francisco Crespo, Sur herederos de Blas Rodríguez, Norte y Oeste camino público.

53. Cortiña das Moreiras, mensura unas cuatro áreas; que linda al Este más de herederos de Don Francisco Fariñas, Sur más de José Robleda, Norte huerta de las que dice y Oeste huerto de José Pérez.

54. Cortiña de Piorneiro, mensura unas veinticinco áreas; que linda al Este más de la exponente, Sur prado de José Méndez, Norte cortiña de José Méndez Rodríguez y Oeste corgo de Ramón Crespo.

55. Prado do Cerdeiro, mensura unas sesenta y cinca áreas; que linda al Este otro prado de la exponente, Sur barbecho de José Méndez Rodríguez, Oeste prado de la que dice y Norte más de José Pérez.

56. Prado de la Silvela, mensura unas ochenta áreas; que linda al Este camino público, Sur corgo de José Méndez Ferrón, Oeste prado y cortiña de la exponente y Norte prado de Pedro Robleda.

57. Prado llamado do Cerdeiro, mensura unas noventa y cinco áreas; linda al Este camino público y más prado de la que dice, Norte y Sur el mismo prado de la que expone y Oeste más de José Pérez Gil.

58. Tapada y uzal llamada de Rivazal, mensura aproximada unas tres hectáreas; que linda al Este más de la exponente, Sur monte común de la Matanza, Oeste más de Juan Rodríguez y Norte más de herederos de Antonio Robleda.

59. Cortiña do Piorneiro, la porción que dice al Naciente, mensura veinticinco áreas; que linda por dicho lado prado de herederos de don Francisco Fariñas, Sur más de Domingo Ferrón, Norte de José Méndez Rodríguez y Oeste cortiña de la exponente ya descrita.

60. Cortiña do Riveiro, mensura unas seis áreas; que linda al Este y Oeste más de la que expone, Sur más de herederos de Blas Rodríguez y Norte camino del molino.

61. Cortiña dos Salgueiros, mensura unas veinte áreas; que linda al Este más de José Blanco, Sur y Oeste camino público y Norte crotiña de la exponente.

62. Cortiña de Cimadevila, mensura unas treinta áreas; que linda al Este de José Méndez Rodríguez, Sur de Don Juan Rodríguez, Oeste camino público y Norte de Pedro Gonzálex.

63. Barbecho do Fixó, mensura unas trienta y dos áreas, linda al Este y Sur sendero, Oeste otro barbecho de la que dice, y Norte camino público á Brazo.

64. Barbecho da Penacorbeira, mensura unas seis áreas; que linda al Este de Bernardo Rodríguez, Sur camino, Oeste más de José Robleda y Norte de Pedro González.

65. Barbecho á Leirata, mensura unas cinco áreas; que linda al Este y Sur más de Juan Rodríguez, Oeste y Norte más de José Blanco.

66. Cortiña do Cortiñeiro, mensura tres áreas; linda al Este casa fragua de Pedro Robleda, Sur y Oeste camino y Norte de los herederos de José Vázquez.

67. Barbecho os Pensos, mensura unas veinticinco áreas; que linda al Este y Norte camino público, Sur de los herederos de Domingo Ferrón y Oeste de los herederos de Don Francisco Fariñas.

68. Cortiña ó Chauren, mensura unas diez y ocho áreas; que linda al Este más de la que dice, Sur más de Domingo Méndez, Norte más de José Méndez y Oeste camino público.

69. Cortiña do Pradiño, mensura unas doce áreas; que linda al Este más Domingo Méndez, Sur y Norte otra cortiña de la que expone, y Oeste más del José Blanco.

70. Barbecho do Fixó, mensura unas doce áreas; que linda al Este prado de Francisco Crespo, Sur camino público, Norte y Oeste más de la que dice.

71. Barbecho y tojal de San Roque, mensura unas veinticinco áreas; que linda al Este más de la que dice, Sur camino, Oeste y Norte de Angel Castro.

72. Prado de Mousefara, mensura unas noventa y cinco áreas; que linda al Este otro prado de la exponente, Sur y Oeste de José Crespo y Norte de José Durán.

73. Cortiña do Pradiño, mensura unas veintidós áreas; que linda al Este casa fragua y cortiñeiro de Domingo Robleda, Sur camino púlico, Norte y Oeste prado da Escaleiro de la que dice.

74. Cortiña do Rivoiro, mensura unas quince áreas; que linda al Este cortiña de Domingo Robleda, Sur y Oeste cortiña do Rivoiro de la que dice y Norte camino público.

75. Barbecho do Alvaredo, mensura unas veinte áreas; que linda al Este camino público das Lages, Sur barbecho de José Méndez, Oeste y Norte más de la que expone.

76. Cortiña á Riocha, mensura unas setenta y cinco áreas; que linda al Este con cortiña de la exponente, Sur más de José Pérez Gil, Norte y Oeste camino público.

77. Cortiña o Rivoiro la de la entrada, con parte de corga en su cima, mensura unas veintiséis áreas; que linda al Este más de herederos de Domingo Ferrón, Sur y Oeste más de la que expone, y Norte camino de los molinos.

78. Cortiña da Silvela, mensura veintiséis áreas; que linda al Este más de Ramón Crespo, Sur corgos dos Pozos de la que dice, Oeste y Norte sendero.

79. Barbecho ó Picouto, mensura unas veinticinco áreas; linda al Este más de Ramón Dominguez, Sur camino da Fonte do Navallo, Norte de los herederos de Blas Rodríguez, y Oeste de Pedro Alvarez.

82. Prado dos Pozos y Lamarella, mensura unas trienta y seis áreas, linda al Este más del Juan Rodríguez, Sur y Oeste caminos públicos y Norte sendero.

83. Cortiña do Rivoiro, mensura unas veintidós áreas; linda al Este más de Domingo Robleda, Oeste más de don Juan Laso, Sur más de Francisco Crespo, y Norte camino público.

84. Barbecho llamado do Alvarado, mensura unas quince áreas; que linda al Este camino público, Sur y Norte más de la que dice, y Oeste más de Javiera Núñez.

85. Tapada llamada do Rivazón, la posesión del Mediodía, su mensura unas dos hectáreas y ochenta y cinco centiáreas; que linda al Este monte de José Pérez, Sur monte común de la Matanza, Oeste más de la que se expone y Norte más de los herederos de don Antonio Robleda.

86. Tapada da Fonte do Mallo, su mensura aproximada una hectárea cuarenta áreas; que linda al Este camino público, Sur más de Pedro Robleda, Norte más de Domingo Ferrón y Oeste más de Domingo Méndez.

87. Cortiña á Riala, mensura unas veinte áreas; linda al Este camino público y lo mismo por el Norte, y Sur y Oeste cortiña de la exponente.

88. Corga das tapadas da Sanga, mensura unas dieciocho áreas; que linda Este y Sur touza de la casa de Masid, Oeste y Norte de Domingo Rodríguez.

89. Tapada llamada do Rey del Coto y frajas do Campo dos Muiños, que linda al Este tapada da Pedrosa, de la exponente, Sur camino, Oeste de Juan Enríquez y Norte de doña Carmen Amaro: su mensura unas sesenta y cinco áreas.

En términos de Castro Caldelas

90. Cortiña do Su-Sagrado, mensura unas cuarenta y cuatro áreas que linda Este sendero, Sur bodegas del Cementerio, Norte monte común da Fraga y Oeste otro sendero.

91. Cortiña ó Toural, mensura unas ochenta y cinco áreas; que linda al Este más de los herederos de don Luis Varela, Sur de los de don Cesáreo Vázquez, Oeste y Norte camino.

92. Huerto da Carreira da Curuxa, mensura una área; que linda al Este Cortiña de la que dice y por los demás aires sendero.

93. Cortiña da Corredoira, mensura unas setenta y cinco áreas; que linda al Este más de don Joaquín Losada, Sur camino, Oeste y Norte huerta de los herederos de Camilo Fernández.

94. Prado de Villanueva, mensura unas veinte áreas; que linda al Este era de majar de los herederos de Javier Alvarez, Sur prado de Manuel Vázquez, Oeste casa de Francisco Fernández y Norte huerto de don Eufrasio Quevedo.

95. Prado do Campo, mensura unas doce áreas; que linda al Este campo común de Villanueva, Sur más de don Joaquín Losada, Norte tapada de la que dice y Oeste prado de Leonardo Fernández.

96. Cortiña do Barreal, mensura unas cincuenta áreas; que linda Sur más de don Clemente Alvarez Valdés y por los demás aires camino público.

97. Barbecho de Formigueiro, mensura unas cincuenta áreas; que linda al Este y Sur más de don Darío Vázquez, Oeste y Norte más de Leonardo Fernández.

80. Huerta las Moreiras, mensura unas seis áreas; que linda al Este más de Cármen Alvarez, Sur más de José Pérez, Oeste y Norte más de Juan y de Matías Conde.

81. Corgo da Escaleira y Pradiño, que los intermedia un muro, y mensura unas diez y ocho áreas; que linda al Este más cortiña ó linar de la que expone, Sur otra cortiña de la misma llamada do Pradiño, Oeste y Norte más de Domingo Crespo.

98. Barbecho de Outarelo, con parte de monte, mensura unas noventa áreas; que linda al Oeste cortiña de don Clemente Alvarez Valdés, y por los demás aires camino público.

99. Monte da Ladeira, mensura aproximada una hectárea y sesenta centiáreas; que linda al Este más de don Eufrasio Quevedo, Sur y Oeste camino y Norte más de Maximino Fernández.

100. Tapada de San Payo, su mensura aproximada una hectárea ochenta y ocho áreas; que linda al Este y Sur caminos públicos, Oeste más de Leonardo Fernández y Norte más de los herederos de don Francisco Varela.

101. Casa llamada da Horta, sita en esta villa y plazuela de la Escuela, terreña, su mensura aproximada doce áreas, señalada con el número cinco; que linda al Este y Norte calle pública, Sur y Oeste huerta de los herederos de don Vicente Risco.

102. Casa pajar y bodega sita en esta villa y nombramiento das Bodegas, de alto y bajo, mensura una área, señalada con el número doce; linda al Este calle, Sur de doña

Nieves López, Norte más de don Augusto Alvarez, y Norte camino y terreno de las bodegas.

103. Casa habitación, llamada das Cobranzas y antiguamente Perceptora, de alto y bajo, con un patio; sita en esta villa y plaza del Centro, su extensión aproximada unas cinco áreas; que linda al Este calle del Toral, Sur casa de don Francisco Varela, Oeste y Norte plaza pública, señalada con el número dos.

En San Vicente de Paradela, distrito de Castro Caldelas.

104. Viña llamada do Bacelo da Barca, su mensura aproximada unas setenta y cinco áreas; que linda al Este monte de la Capilla de Sas de Penelas, Sur y Norte caminos públicos y Oeste viña de José Alonso.

En San Pedro de Alais, distrito de Castro Caldeias

105. Viña llamada da Capilla y Casardamil en la cuesta de Alas, mensura aproximada una hectárea y sesenta áreas; que linda al Este más de Evaristo Gómez y otros, Sur rio de la Boga, Oeste más de herederos de don Francisco Varela, Norte más de los de don Vicente Risco.

Pasados los autos al representante Fiscal y devueltos con escrito en el día de hoy la siguiente providencia:

Como se pide por el representante Fiscal, líbrese mandamiento al Juez municipal de Castro Caldelas para la comparecencia de doña Matilde Quevedo y citación de las personas que designe como herederos de don Juan Taboada, si residiesen en aquel término, á fin de que en el plazo de ochenta días produzcan las pruebas que estimen pertinentes, y convóquese por medio de edictos, que se fijen en los parajes públicos de costumbre y se inserten tres veces en el «Boletín oficial» de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el expresado plazo comparezcan si quisiesen alegar su derecho, y recíbase la información ofrecida».

Y con el fin de que surta sus efectos respecto á las personas ignoradas de que se trata, se inserta este primer edicto.

Puebla de Trives veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Wenceslao Doral Rama.—P. M. de S. S.ª, Domingo F. Perán.

Don Dario Arias Crespo, Juez municipal de Petin de Valdeorras.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de juicio declarativo verbal, seguido en éste Juzgado á instancia de Don José Campo Hervella, vecino de la Rua, como apoderado de Doña Emilia Mones Echegoyen, vecina de Haro, contra Don Manuel González Silva, de ésta vecindad, sobre pago de doscientas ocho pesetas y sesenta y dos céntimos, se embargaron al ejecutado entre otros bienes las fincas siguientes:

	Pesetas
1.ª Al nombramiento dos Fornos, Carpazal ó terreno inculto de cuatro áreas, linda Este de herederos de Juan Alvarez, lo mismo al Sur, Oeste de Alejandro Sanchez y Norte de Manuela González, su valor cuatro pesetas	4
2.ª En la Ladeira de Raspalloso otro de cuatro áreas; linda Este más de Francisco González, Sur de Eufrasio Arias, Oeste de Berísimo Blanco y Norte de Angel Estér, su valor ocho pesetas	8
3.ª En Raspalloso otro terreno á monte de dos áreas de mensura; linda Este arroyo, Sur de Rafael Alvarez, Oeste carretera de Orense y Norte de Ana García, su valor cuatro pesetas	4
4.ª As costa das Modoiras otro de dos áreas; linda Este más de Don José María Estévez de la Rua, Sur de D. Adolfo Casanova de la Rua, digo de esta vecindad, Oeste de Antonio Núñez y Norte camino, su valor veintinueve pesetas	29
5.ª A Cortiña otro de tres áreas; linda Este más de Rosendo García, Sur de Aquilino Rodríguez, Oeste de Manuel Fernández y Norte de Carmen Rodríguez, su valor veinticuatro pesetas	24
6.ª O Lombo otro de ocho áreas; linda Este más de Juan Alvarez, Sur de María Angela Feijoó y otros, Oeste y Norte de Rafael Fernández, su valor diecinueve pesetas	19
7.ª En dicho Lombo otro de cuatro áreas y linda Este sendero, Sur Juan J. Calvo, Oeste camino y Norte de Santos García, su valor diez pesetas	10
8.ª En dicho Lombo otro de dos áreas y veinte centiáreas; linda Este y Sur camino, Oeste de Alejo Fernández y Norte de Dario Martínez, su valor cinco pesetas	5
9.ª A Poza dos Lobos otro de cuatro áreas; linda Este de Alejo Fernández, Sur y Oeste de Don Rogelio Díaz y Norte sendero, su valor diez pesetas	10
10.ª A Tapada otra de dos áreas; linda Este de Venancio Blanco, Sur y Oeste de Manuel Siso de Carballal y Norte de Casiano Rodríguez, su valor diecinueve pesetas	19
11.ª O Bal de Castrofoya otra de una área; linda Este y Sur de Salvador Martínez Oeste camino y Norte se ignora, su valor veinticuatro pesetas	24
12.ª En Santa María otro de tres áreas veinte centiáreas; linda Este de Juan Galán Sur sendero, Oeste y Norte Remigio Arias, su valor veinticuatro pesetas	24
13.ª O Pico cinco castaños con seis áreas de suelo, que linda Este más de José Rodríguez Díaz y los demás se ignoran, su valor veinticuatro pesetas	24
14.ª En las Chás de Carballál otro terreno inculto de dos áreas; linda Este más de Antonio García, Sur de Antonio García García, digo Fernández, Oeste de Manuela González y Norte de Claudio Martínez, su valor veintiseis pesetas	26
15.ª O Cercado tierra secana, de doce áreas próximamente con algunas cepas sobre pié americano; linda al Este camino, Sur de Ramón y José Fidalgo, Oeste y Norte de Dario Díaz, su valor doscientas setenta pesetas	270
Total	500

En providencia del día de hoy se acordó sacar á subasta dichas fincas la cual tendrá lugar el día treinta y uno del actual á las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los que intenten tomar parte en la subasta, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado á las fincas que intenten posturar, no admitiéndose posturas que no cubran el valor señalado á las fincas, y adviertiéndose que se carece de títulos de propidad, cuya falta subsanará el rematante por los medios que señala la ley.

Petín primero de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Dario Arias.—D. S. O., Benito Valcarce.

Don Antonio Fente Fernándsz, Juez de primera instancia de Carballino.

Hago saber: Que para pago de cantidad mayor de pesetas, que el Procurador don Maximino Alvarez, á nombre de don Manuel Rodríguez Lage, vecino de Dacón, reclamó en juicio ejecutivo, de Benito Heredia Vello, vecino de Pousada, se sacan á subasta, como propios de éste y sitos en la parroquia de Amarante, Alcaldía de Maside, los bienes siguientes:

	Pesetas
1.ª La casa número cincuenta y tres, sita en Pousada, de sillería y planta baja con su resíduo, á labradío y viñedo, murada de piedra; ocupa todo dos mil quinientos once metros cuadrados; linda Norte carretera, Oeste Antonio Blanco, Este senda, Sur el Benito Heredia: su valor	4.000
2.ª Labradío y prado con riego en la Cerrada, de treinta y una áreas cincuenta centiáreas; linda Norte Francisco Valeiras, Este, Sur y Oeste camino: su valor	2.000
3.ª Labradío, viñedo y monte, con una caseta, un hórreo de madera y cincuenta y ocho castaños, en Eiras, de ochenta áreas trece centiáreas; linda Este Juan y José López, Sur Antonio Pajariño y Francisco Valeiras, Norte Manuel Pajariño y Felipe Moleiro, Oeste camino público: su valor	2.000
4.ª Monte en Portela, de cuatro áreas noventa y tres centiáreas; linda Este Miguel González, Norte Benito Moleiro, Snr y Oeste camino: su valor	50
5.ª Monte en Tras la casa del Sastre, de dieciséis áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Sur Manuela Pajariño, Oeste Antonio Blanco, Este y Norte camino: su valor	300
6.ª Monte pinar en Coiñoblanco, de veintisiete áreas treinta y seis centiáreas; linda Este Dominga Blanco, Sur monte común, Oeste Juan Lama, Norte camino: su valor	250
7.ª Monte pinar en Casasnovas, de trece áreas doce centiáreas; linda Este Manuel Pajariño, Norte Dominga González, Sur y Oeste monte común: su valor	150
8.ª Monte con un castaño en Tabarreiro, de dieciocho áreas noventa y seis centiáreas; linda Este camino, Oeste Manuela Pajariño, Sur y Norte Manuela Rodríguez: su valor	500
9.ª Monte con robles en Toxal, de trece áreas; linda Este herederos de don Sinforiano Fernández, Sur Manuel Rodríguez, Norte Tomás Rodríguez, Oeste camino: su valor	150
10. Monte pinar en Val, de cuatro áreas ochenta centiáreas; linda Este Felipe Moleiro, Oeste Antonio Pajariño, Norte Miguel González, Sur camino: su valor	50
11. Labradío en Murallón, de una área ochenta y seis centiáreas; linda Este carretera, Sur senda, Oeste doña Antonia Otero, Norte Benito Moleiro: su valor	45
12. Labradío y monte en Tras la Casa, de catorce áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Este más del Benito Heredia, Oeste José Rodríguez, Norte Bartolomé García, Sur sendero: su valor	500
13. Viñedo y huerta, en Frente la Casa, de una área cuarenta centiáreas; linda Este Roque Rodríguez, Norte Manuel Pajariño, Sur y Oeste carretera: su valor	80
14. Labradío en la Costa, de trece áreas ochenta centiáreas; linda Este carretera, Norte Josefa Moleiro, Sur y Oeste Tomás López: su valor	500
Total	10.575

Los que se sacan á subasta para su remate en esta audiencia el día treinta y uno del próximo Mayo á las diez de la mañana, acto en que sólo se admitirán las posturas arregladas á derecho, siendo de cuenta de los rematantes los gastos de las escrituras de venta. No se suplió la falta de títulos de propiedad, ni se conocen más cargas que la de seiscientas sesenta y tres pesetas por una hipoteca impuesta sobre la primera partida á favor de Andrés Rodríguez Espiñeira, de Boborás.

Carballino Abril veinte de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Fente.—D. O. de S. S.ª, José Lama, habilitado.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO
San Miguel 15.